



Ilustre Municipalidad de Buin
Secretaría Municipal

BUIN, 30 OCT 2013

DECRETO TC. N° 239 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 236** de fecha 24 de Octubre de 2013, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Servicio de Banquetería para Programa Celebración Día del Funcionario**".

5.- La **Ficha de la Licitación ID N° 2723-51-LE13, Servicio de Banquetería para Programa Celebración Día del Funcionario**, emitida por el Portal de Mercado Público.

6.- El **Acta de Apertura** de fecha 30 de Octubre de 2013, de la Licitación Pública "**Servicio de Banquetería para Programa Celebración Día del Funcionario**".

7.- El **Informe de Evaluación** de fecha 30 de Octubre de 2013 de la Licitación Pública "**Servicio de Banquetería para Programa Celebración Día del Funcionario**", en el cual la comisión propone adjudicar la licitación al Oferente **AquaBuin Ltda.**, por un monto de \$5.915.133.- I.V.A. Incluido.

8.- El **Memorándum N° 629**, de fecha 30 de Octubre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual solicita al Sr. Administrador Municipal decretar la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Servicio de Banquetería para Programa Celebración Día del Funcionario**", al Oferente **AquaBuin Ltda.** Se adjunta la siguiente documentación:

↓ Anexos Administrativos del Oferente (Formatos N° 1, 2, 3 y 4).

9.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, de fecha 30 de Octubre de 2013.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**Servicio de Banquetería para Programa Celebración Día del Funcionario**", ID N° 2723-51-LE13, al Oferente **SOCIEDAD EXPLOTADORA DE ESTABLECIMIENTOS RECREATIVOS AQUABUIN LIMITADA, RUT N° 76.227.279-2**, Representada Legalmente por don *Carlos Bravo Palominos*, con domicilio en Camino Valdivia de Paine N° 5410, Comuna de Buin.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La Adjudicación se realiza por un monto total de **\$5.915.133.- (cinco millones novecientos quince mil ciento treinta y tres pesos), I.V.A. Incluido.**

4.- El plazo de ejecución será inmediato, correspondiendo al tiempo total de entrega del servicio por el día y horas contratado, el cual comenzará a correr a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

5.- Los proponentes deberán entregar Boleta Bancaria o Vale Vista que otorgue **Garantía por la Seriedad de la Oferta** por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), la cual deberá extenderse a nombre de la Municipalidad de Buin. El plazo de vigencia será de 60 (sesenta) días corridos a partir de la apertura electrónica de la licitación.

I L U S T R E M U N I C I P A L I D A D D E B U I N

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl

En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

"Para garantizar la Seriedad de la Oferta en Licitación Pública Servicio de Banquetería Para Programa Celebración del Día del Funcionario".

6.- La Unidad Técnica aplicará multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante carta certificada dirigida al representante legal de la Empresa adjudicada.

Las multas son por:

- ✚ No cumplimiento de la fecha del servicio: 5 UTM.
- ✚ No cumplimiento de las horas del servicio contratado: 5 UTM.

Se deja constancia que por sobre 10 UTM de multas, el Mandante se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, por indicaciones de la Unidad Técnica, haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función un funcionario de la **Administración Municipal**, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).

8.- El Decreto Alcaldicio de adjudicación de la propuesta se notificará vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Presentación de Servicios y su Reglamento.

9.- Se entenderá como contrato la Orden de Compra emitida y generada automáticamente una vez adjudicada la licitación en la plataforma www.mercadopublico.cl. Labor que estará a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación.

10.- El gasto devengado de la presente adquisición será imputado a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SERGIO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



MARCELO COFRÉ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

MCZ. CMC. VPG. RJG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Contról
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECOMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Servicio de Banquetería Prog. Celebración Día del Funcionario.doc